

985 904



REF.: Renueva comodato a la Junta de Vecinos Eneas Gonel Moran, Unidad Vecinal N° 17, inmueble en la Población Eneas Gonel Moran, Comuna de Conchalí.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

01519

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1396

-4 MAR 09

SANTIAGO,

VISTOS:

a) La Resolución Exenta N° 4.183 de fecha 29 de septiembre de 1994 de la Dirección del Serviu Metropolitano que entrega en comodato a la Junta de Vecinos Eneas Gonel Moran, Unidad Vecinal N° 17, el inmueble de 1.680 metros cuadrados, destinado a Sede Social y Multicancha, ubicado en calle Armando Carrera N° 4.016 de la Población Eneas Gonel Moran, comuna de Conchalí, Región Metropolitana, por el plazo de cinco (5) años;

b) La Resolución Exenta N° 4.247 de fecha 23 de agosto de 2006 de la Dirección del Serviu Metropolitano que renovó el comodato a la Junta de Vecinos Eneas Gonel Moran, Unidad Vecinal N° 17, respecto del inmueble de 1.680 metros cuadrados, destinado a Sede Social y Multicancha, ubicado en calle Armando Carrera N° 4.016 de la Población Eneas Gonel Moran, comuna de Conchalí, Región Metropolitana, por el plazo de dos (2) años;

c) La nota sin fecha de la Junta de Vecinos Eneas Gonel Moran, Unidad Vecinal N° 17 al Director del Serviu Metropolitano, mediante el cual solicita la renovación del comodato del inmueble de 1.680 metros cuadrados, destinado a Sede Social y Multicancha, ubicado en calle Armando Carrera N° 4.016 de la Población Eneas Gonel Moran, comuna de Conchalí, Región Metropolitana;

d) El Oficio Ord. N° 559 de fecha 17 de octubre de 2008 de la Jefa del Departamento Coordinación Operacional a la Jefa del Departamento Gestión Inmobiliaria por el cual remite informe social favorable, respecto del inmueble de 1.680 metros cuadrados, ubicado en calle Armando Carrera N° 4.016 de la Población Eneas Gonel Moran, comuna de Conchalí, Región Metropolitana;

e) El Oficio Ord. N° 4.713 de fecha 24 de noviembre de 2008 de la SEREMI-MINVU al Director del Serviu Metropolitano, por el cual manifiesta su conformidad para que se renueve el comodato, por un plazo de cinco (5) años a la Junta de Vecinos Eneas Gonel Moran, Unidad Vecinal N° 17, respecto del inmueble de 1.680 metros cuadrados, destinado a Sede Social y Multicancha, ubicado en calle Armando Carrera N° 4.016 de la Población Eneas Gonel Moran, comuna de Conchalí, Región Metropolitana;



REF.: Renueva comodato a la Junta de Vecinos Eneas Gonel Moran, Unidad Vecinal N° 17, inmueble en la Población Eneas Gonel Moran, Comuna de Conchalí.

- f) La Ficha Solicitud de Comodato de Inmuebles Propiedad del Serviu sin fecha, presentada por la Junta de Vecinos Eneas Gonel Moran, Unidad Vecinal N° 17, en relación con el inmueble ubicado en calle Armando Carrera N° 4.016 de la Población Eneas Gonel Moran, comuna de Conchalí, Región Metropolitana;
- g) El Informe de Tasación Urbana N° 328 de fecha 22 de octubre de 2008 del Equipo de Tasaciones, que informa tasación ascendente a 4.936 UF;
- h) Copia parcial de Plano L-910 confeccionado por Serviu Metropolitano, Subdirección Técnica, Departamento de Proyectos y Estudios, Subdepartamento de Arquitectura de fecha Mayo de 1983, de la Población Eneas Gonel Moran, comuna de Conchalí;
- i) El Oficio Ord. N° 3.201 de fecha 19 de diciembre de 2008 del Departamento de Gestión Inmobiliaria a la Subdirectora Jurídica solicitando se proceda a la dictación de la Resolución que renueve el comodato por el plazo de cinco (5) años a la Junta de Vecinos Eneas Gonel Moran, Unidad Vecinal N° 17, respecto del inmueble de 1.680 metros cuadrados, destinado a Sede Social y Multicancha, ubicado en calle Armando Carrera N° 4.016 de la Población Eneas Gonel Moran, comuna de Conchalí, Región Metropolitana;
- j) La Resolución de la Contraloría General de la Republica N° 1.600 de 2008, que deja sin efecto las Resoluciones N°s 55 de 1992 y 520 de 1996 y sus modificaciones, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- k) El D.S. N° 222 (V. y U.), que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU METROPOLITANO; la Resolución (V. y U.) N° 685 de fecha 19 de agosto de 2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Renuévase la autorización a la Junta de Vecinos Eneas Gonel Moran, Unidad Vecinal N° 17, para seguir haciendo uso del inmueble singularizado en el visto a) precedente, facilitado a título de comodato por el plazo de cinco (5) años, a contar de la celebración del contrato de Comodato.

2. Impóngase a la comodataria, mediante la suscripción del contrato de comodato respectivo, el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a) Deberá destinar el inmueble exclusivamente a Sede Social y Multicancha.
- b) No podrá ceder, enajenar, gravar o afectar el inmueble total o parcialmente a cualquier título, aún temporalmente, a otra persona, sean natural o jurídica.
- c) Deberá asumir todos los gastos de financiamiento y mantención del inmueble, en consecuencia quedará obligado entre otras a pagar, sin derecho a repetir en contra del Serviu Metropolitano, los consumos básicos, como: suministros de electricidad, agua potable, derecho de aseo y en general de todos los servicios que se originen o deriven del uso natural del inmueble, no pudiendo incurrir en mora de más de dos meses;
- d) El comodatario estará obligado a pagar, sin derecho a repetir en contra del Serviu Metropolitano, los impuestos territoriales (Contribuciones de Bienes Raíces) correspondientes al inmueble.
- e) Deberá mantener el inmueble en buen estado de conservación y funcionamiento.
- f) El inmueble entregado en comodato deberá estar abierto a todas las organizaciones sociales y deportivas del sector.
- g) El comodatario no podrá destinar el inmueble a estacionamiento de vehículos.
- h) El comodatario no podrá desarrollar en el inmueble actividades con fines de lucro.
- i) El inmueble objeto de este contrato, no se podrá utilizar, para pernoctar ni residir por lapso de tiempo alguno.

3. En lo demás se mantienen las mismas condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 4.183 de fecha 29 de septiembre de 1994 y la Resolución Exenta N° 4.247 de fecha 23 de agosto de 2006, de la Dirección del Serviu Metropolitano.

4. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas, dará derecho al Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, a poner término al comodato y a exigir la inmediata restitución del inmueble.

5. El contrato de comodato estará sujeto a una condición resolutoria, destinada a obtener la inmediata restitución del bien raíz, en caso que no se cumpla con el objeto del comodato, o se de al inmueble un uso que se aleje del objetivo argumentado por la comodataria al momento de solicitarlo.

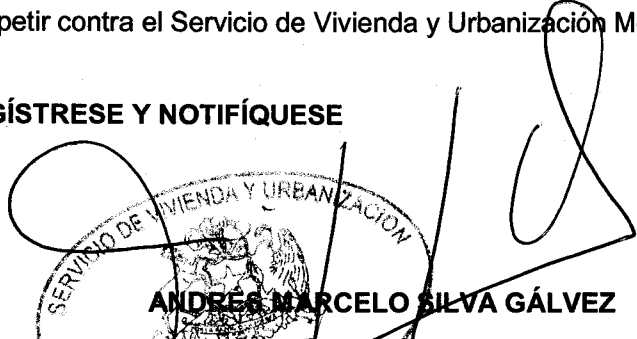
6. La entrega material del inmueble objeto de esta Resolución, fue realizada con anterioridad a este acto.

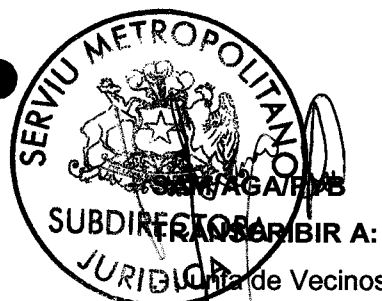




REF.: Renueva comodato a la Junta de Vecinos Eneas Gonel Moran, Unidad Vecinal N° 17, inmueble en la Población Eneas Gonel Moran, Comuna de Conchalí.

7. Proceda el Departamento de Gestión Inmobiliaria del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano a efectuar fiscalizaciones periódicas e intempestivas, constituyéndose en el inmueble entregado en comodato, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas a la comodataria.
8. Se deja constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.
9. Proceda la Subdirección Jurídica del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, a extender escritura de comodato, teniendo presente las condiciones establecidas en esta Resolución y el mejor resguardo de los intereses de este Servicio.
10. Los gastos notariales derivados de la protocolización del respectivo contrato de comodato y los gastos registrales que demande su inscripción ante el Conservador de Bienes Raíces correspondiente si ella fuere procedente, serán de cargo exclusivo de la comodataria, sin derecho a repetir contra el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano.



ANÓTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE


SERVIU DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
ANDRÉS MARCELO SILVA GÁLVEZ
DIRECTOR ABOGADO
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO


SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA


SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
MINISTRO DE FE

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

- COPIAS PARA ENTREGAR A:
- Junta de Vecinos Eneas Gonel, Unidad Vecinal N° 17 – calle Armando Carrera N° 4.016
 - Servicio de Impuestos Internos Dpto. Avaluaciones Teatinos N° 120 Santiago.
 - Dirección SERVIU Metropolitano – Subdirección Jurídica – Ministro de Fe.
 - Depto. Gestión Inmobiliaria.
 - Depto. Fiscalización y Control – Equipo Registro y Monitoreo.
 - Equipo Técnico de Transferencias.
 - Oficina Contraloría SERVIU – Oficina de Partes.
 - Archivo – Carpeta Terrenos N° 2.810.


02 MAR 2009


SUBDIRECCION JURIDICA
DEPTO. FISCALIZACION Y CONTROL
EHF. ORV. BGH. acv.
26.9.94.
Catastro 21-A-7

M. L. Herrera
[Signature]

REF.: Entrega en comodato a la Junta de Vecinos, predio para Sede Social y Deportes en la Población "ENEAS GONEL", Comuna - de Conchalí.

RESOLUCION N° 4183 /
26 SET 94 *

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) La petición de Mayo de 1994 de la Junta de Vecinos "Villa Eneas Gonel", Unidad Vecina N° 17, mediante la cual solicita en comodato el predio destinado a Sede Social y Deportes, calle Armando Carrera N° 4016, de la Población "ENEAS GONEL", de la Comuna de Conchalí;
- b) El Oficio ORD. N° 2404 de 23.8.94. de la Seremi-Minvu, mediante el cual informa favorablemente la entrega en comodato del inmueble solicitado;
- c) El Oficio ORD. N° 1105 de 2.9.94. del Depto. Programación Física y Control, con el cual remite los antecedentes señalados e incluye copia de Plano confeccionado por la D.O.M. de Conchalí, del inmueble que se facilita en comodato;
- d) En uso de las facultades que me confieren los D.S. N° 355 publicado el 4.2.77. y N. 33 de 11.3.94., ambos de Vivienda y Urbanismo;

RESUELVO:

1. Autorízase a la Junta de Vecinos "Villa Eneas Gonel", de la Unidad Vecinal N° 17 de Conchalí, para hacer uso del inmueble de dominio del SERVIU Metropolitano, inscrito en mayor extensión a fs. 2505 N° 2759 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1968, parte ex Rol N° 1505-9, destinado a Sede Club Deportivo en la Población "ENEAS GONEL", Comuna de Conchalí, Región Metropolitana, cuyos deslindes y dimensiones aproximadas, de conformidad con el Plano de Loteo SERVIU .. - 01-AU1/a., son los siguientes:

- Al Norte en 40 metros con Pasaje Ciudad Real, predio para Locales Comerciales de por medio;
 - Al Sur en 40 metros con Pasaje Madrid;
 - Al Oriente en 42 metros con Pasaje Armando Carrera; y
 - Al Poniente en 42 metros con Pasaje Nicanos Molinare;
- Superficie: 1.690 m2. Aprox.

2. Declárase que el uso del inmueble señalado se hará en comodato, por el plazo de cinco años, plazo que podrá ser renovado a petición de la Entidad Comodataria, condicionado al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a) Destinará el citado inmueble a Sede Social y Deportes, de conformidad con las normas legales vigentes y serán de su cargo los gastos de financiamiento y mantención que correspondan;
- b) Deberá forestar el perímetro del terreno dentro del plazo de 1 año y mantendrá el inmueble en buen estado conservación y funcionamiento y al día el pago de las cuentas de consumos;
- c) Compartirá el uso de la Sede y Multicancha con todas las organizaciones sociales y deportivas de la jurisdicción de la Unidad Vecinal; y
- d) Le estará vedado a dicha Junta de Vecinos traspasar el inmueble, total o parcialmente, a cualquier título, aún temporalmente, a otra Entidad.

3. En caso que se pudiese término al comodato, por decisión de una o de ambas partes, las mejoras que se hubieran agregado al inmueble, que no puedan ser retiradas sin causar su menoscabo, quedarán a beneficio del SERVIU Metropolitana no sin costo para él.

4. Proceda la Subdirección Jurídica, a extender escritura de comodato, si así se solicita, teniendo presente las condiciones establecidas en esta Resolución y los intereses del Servicio.

5. Déjase constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

FERNANDO GUERRA FRANCOVICH
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

DISTRIBUCION:

- Destinatario
Señores Junta de Vecinos "Villa Eneas Gonel"
Armando Carrera N° 4016 - Conchalí
- Señor Alcalde Ilustre Municipalidad de Conchalí
Avenida Independencia N° 3499 - Conchalí
- Dirección Serviu Metropolitano
- Subdirección Jurídica
- Ministro de Fe
- Depto. Programación Física y Control
- Depto. Estudios
- Depto. Fiscalización y Control
- Subdepto. Catastro e Im. del Imp. Habit. 5%
- Subdepto. Contabilidad
- Subdepto. Terrenos
- Oficina de Partes
- Archivo.

- Servicio de Impuestos Internos - Depto. Avaluaciones

BLANCA DE LA HERRERA MORALES
Ministro de Fe
Servicio Vivienda y Urbanismo



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

REF: Renueva comodato a la Junta de Vecinos Villa Eneas Gonel, U.V.Nº 17, predio para Sede Social y Deportes en Población Eneas Gonel, Comuna de Conchali.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº
4247 23-08-06
SANTIAGO,

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 4183 del 29.09.94, mediante la cual se entrego comodato a la Junta de Vecinos Villa Eneas Gonel U.V.Nº 17, predio para Sede Social y Deportes, ubicado en la Población Eneas Gonel. Comuna de Conchali;
- b) La Nota de Febrero de 2006 de la Junta de Vecinos Villa Eneas Gonel, U.V.Nº 17, que solicita la renovación del comodato;
- c) El Oficio Ord. Nº 863 del 03.07.06 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales, que adjunta informe social favorable;
- d) El Oficio Ord. Nº 2293 del 21.07.06 de SEREMI – MINVU, que autoriza la renovación del comodato, por un plazo de dos (2) años, renovables según el grado de cumplimiento de los fines para que se solicito;
- e) El Informe de Tasación Urbana Nº 290 del 28.07.06, que incluye tasación, la que asciende a 2.704 U.F.
- f) El Oficio Ord. Nº 1998 del 10.08.06, del Jefe del Depto. Gestión Inmobiliaria, que solicita dar inicio a la tramitación legal de renovación del comodato;
- g) La Resolución de la Contraloría General de la República Nº 520 de 1996 y sus modificaciones que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nº 55 de 1992, del referido Organismo Contralor, que establece normas de exención del trámite Toma de Razón;
- h) En uso de las facultades que me confieren el D.L. Nº 1.305 publicado en 1976 el D. S. Nº 355 (V. y U.) publicado en 1977; el D.S. Nº 73 (V. y U.) del 07.05.04, dicto la siguiente:

EQUIPO TEC. DE TRANSFERENCIAS	
FECHA	5/9/06 Nº 5950
COMUNA	Conchali
ATENCIÓN	R. Ruiz - de la Fuente
	Rechazo - [Signature]

Transferencia

DEPTO. GESTIÓN INMOBILIARIA	
LINEA	FECHA 01/09/06
FOLIO 5950	ATENCIÓN SR. [Signature]
LETRA Conchali	04.09.06

UNIDAD VECINAL N° 17
VILLA ENEAS GONEL MORAN
PERS. JURIDICA N° 033

BOLETIN TEC. DE TRANSFERENCIAS
FECHA 3/10/08 N° 6116
UBICACION Conchali
ATENCIÓN SR José Carlos

SECRETARIA DE PARTICIPACION
010009 - 29.09.2008
ST 1 1

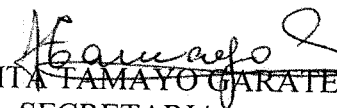
SR
DIRECTOR DE SERVIU METROPOLITANO
PRESENTE


La Directiva de la Junta de Vecinos Eneas Gonel Moran, U. V 17 de Conchali solicita a UD., la renovación del comodato de la sede social ubicada en calle Armando Carrera N° 4016, nuestro compromiso es mantenerla en buenas condiciones como hasta ahora lo hemos realizado, concientes que este espacio alberga todos los días a diferentes organizaciones, como centros de madres, adultos mayores y otras agrupaciones sociales culturales y deportivas. El local se encuentra en buenas condiciones con los servicios básicos al día hemos postulado a diferentes proyectos para modernizar las diferentes dependencias, el ultimo proyecto de la SUBDEREC recientemente adjudicado por esta dirección vecinal beneficiara a los deportistas del sector consiste en cambio de asfalto, arcos de básquetbol y reja perimetral de la multicancha. Esperando tener una buena acogida a nuestra solicitud.


Le saludan atentamente

UNIDAD VECINAL N° 17
Personalidad Juridica N° 033
VILLA ENEAS GONEL MORAN
CONCHALI


ELENA SOTO MARDONES
PRESIDENTA


JOVITA TAMAYO GARATE
SECRETARIA


NOELIA MORALES CERDA
TESORERA

DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
RECIBO
FECHA 1 OCT 2008
10696 



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

EQUIPO TECNICO DE TRANSACCIONES
 LINEA 24/10/08 Nº 6490
 COMUNA Conchalí
 ATENCIÓN SR José Carlos

ORD. Nº 559

ANT : Su Ord. Nº 2720 de fecha 09/10/2008

MAT : Envía Informe Social por solicitud de renovación de comodato de terreno ubicado en Población Eneas Gonel Moran. Comuna de Conchalí.

Santiago, 17 Oct. 2008

A : JEFA DEPARTAMENTO GESTION INMOBILIARIA

DE : JEFA DEPARTAMENTO COORDINACIÓN OPERACIONAL (S)

Informe Social por solicitud de renovación de comodato de inmueble ubicado en calle Armando Cabrera Nº 4016, Población Eneas Gonel Moran, comuna de Conchalí.

Caracterización del Terreno:

Dirección:	Armando Cabrera Nº 4016	Población:	Eneas Gonel Moran	Comuna:	Conchalí
-------------------	-------------------------	-------------------	-------------------	----------------	----------

Situación Terreno

Destino Inmueble:	Sede social	Superficie:	1.680 n2
Situación actual del terreno:	El inmueble consta con dos salones en excelente estado de conservación. Con piso de cerámica y mobiliario adecuado para funcionar como sede social. Posee 1 baño, cocina y bodega. Existe además, una cancha de baby futbol, con asfalto en regulares condiciones y sin iluminación.		

Actividades realizadas por la organización:

Actividad	Verificación
Actividades sociales, comunitarias y organizacionales.	- Centro de madre Esmeralda imparte taller de pintura. - Centro de madre Sta. Gemita imparte taller de bordado en cinta - Agrupación Cultural La Ventana. - Club de Adulto mayor La Añoranza, Gratitud y Sol de Otoño.

Respaldo de la solicitud de comodato:

Antecedentes obtenidos en supervisión	Verificación
Cartas de apoyo de respaldo a solicitud	- Certificado de fecha 04/09/2008 de la Ilustre Municipalidad de Conchalí, mediante el cual se certifica personalidad jurídica y directiva vigente de la Junta de Vecinos Nº17 "Eneas Gonel Moran".
Demuestra apertura a otras organizaciones sociales	Si
Mantiene ocupantes en situación irregular	No
Mantiene deuda en pagos de consumo Básico	No
Ha realizado cierre del perímetro administrado y arborización	Si
Se observa que el inmueble es utilizado con fines lucrativos	No

Transacciones

DEPARTAMENTO DE GESTION INMOBILIARIA	
LINEA	FECHA 17 OCT 2008
FOLIO 6490	ATENCIÓN SR.
LETRA Conchalí	20.10.08



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

Síntesis:

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos N° 17 "Eneas Gonel Moran", tiene por objeto requerir la renovación del comodato del terreno ubicado en Armando Cabrera N° 4016, en la Población Eneas Gonel comuna de Conchalí.

En visita efectuada el día 13 de octubre del 2008, se entrevistó a la Sra. Elena Soto Mardones, Presidenta de la organización solicitante.

A través de dicha visita, se pudo constatar el estado del inmueble el cual esta en excelente estado de conservación. Consta de dos salones el primero es ocupado como sede social y el segundo es ocupado como sala de reuniones de directiva u otros. Posee además un baño, bodega y cocina amoblada. Durante la mañana, el lugar es aseado por las personas de la directiva y por las tardes hacen uso de él las distintas organizaciones mencionadas, tales como: Centro de madre Esmeralda, centro de madre Sta. Gemita, entre otras.

Existe una multicancha asfaltada con cierre perimetral. En términos generales está en regulares condiciones. No Posee iluminación.

Los recintos son administrados por la Junta de Vecinos. En cuanto a proyectos futuros a realizar, se encuentran el mejoramiento, equipamiento e iluminación a la multicancha.

Considerando lo expuesto, principalmente el uso constante del inmueble para actividades comunitarias, y deportivas, es que este Departamento estima conveniente otorgar la renovación del comodato del inmueble solicitado por la Junta de Vecinos N° 17 "Eneas Gonel Moran", de la comuna de Conchalí.

Saluda atentamente a Ud.



JULIA HAUVA MARCHE
JEFA DEPARTAMENTO COORDINACIÓN OPERACIONAL (S)

NEV.PRR.IGC

Distribución:

- Destinataria
- Depto. Coordinación Operacional
- Archivo



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

Datos interesados, representantes de la comunidad e instituciones.

Junta de Vecinos N° 17 "ENEAS GONEL MORAN"

Presidenta: Elena Soto Mardones Fono: 6269769

Tesorera: Noelia Morales Cerda

Secretaria: Jovita Tamayo Garate



Departamento de Planes y Programas
Interno N° 1558
Carátula :13966

EQUIPO TEC. DE TRANSFERENCIAS	
FECHA	28/11/08 N° 1078
COMUNA	Conchalí
ATENCIÓN SR.	José Carlos

4713

ORD.: N° _____

ANT.: ORD. N° 1028 de 06-11-08. SERVIU
Metropolitano

MAT.: Autoriza comodato en comuna de Conchalí.

SANTIAGO, 24 NOV. 2008

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

Según ORD. N° 1028 de 06-11-08, ese Servicio solicita a esta Secretaría Ministerial renovar comodato a la Junta de Vecinos Eneas Tonel de la U.V. N° 17, de la comuna de Conchalí, de un terreno de aproximadamente 1.680 m2, ubicado en calle Armando Cabrera N° 4016, de la Población Eneas Gonel de esa comuna, para ser utilizado como sede social y multicancha.

Conforme a los antecedentes recibidos, esta SEREMI no tiene inconvenientes para que se otorgue un nuevo comodato por un plazo de cinco años a esta Junta de Vecinos, ateniéndose ese Servicio estrictamente a lo señalado en ORD. N° 1430 de 13-12-06 de la Subsecretaría respecto a la Administración de Inmuebles SERVIU.

Saluda atentamente a Ud.,



JUAN ESPINOZA FAUNDEZ
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

[Handwritten signature]
ICM / FJC

- DISTRIBUCIÓN:**
1. Director SERVIU Metropolitano
 2. Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
 3. Unidad de Planes y Programas
 4. Archivo.

DIRECCION SERVIU METROPOLITANO	
RECIBIDO	
FECHA	25 NOV 2008
INGRESO	13140 <i>[Handwritten]</i>
(12442) <i>[Handwritten]</i>	

**FICHA DE SOLICITUD DE
COMODATO O RENOVACION DE INMUEBLES DE PROPIEDAD SERVIU**

SOLICITUD DE : COMODATO
RENOVACION COMODATO

NOMBRE DE SOLICITANTE Elena Soto Mardones
DOMICILIO Pje Pedro Prado 4013 Villa Eneas Gonel
TELEFONO 6.269769 CELULAR

1.- ORGANIZACIÓN SOLICITANTE (COMPLETAR SEGÚN CORRESPONDA)

NOMBRE	Junta de Vecinos Eneas Gonel Moran	
PERSONALIDAD JURIDICA	033	
TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO		
FECHA DE ELECCION DIRECTIVA ACTUAL		
Nº DE SOCIOS INSCRITOS POR SEXO	Nº DE HOMBRE	Nº DE MUJERES
550	170	380

2.- INMUEBLE SOLICITADO

DIRECCION	Armando Carrero 4016
POBLACION	Villa Eneas Gonel Moran
COMUNA	Conchalí
ENTRE CALLES	Pje Madrid, Nicanor Molinos y Pje Luado el Real

3.- POBLACION BENEFICIARIA

NOMBRE ORGANIZACIÓN	Nº PERSONAS POR SEXO		ACTIVIDADES QUE REALIZAN
	H	M	
Centro de madres		25	Reunión en grupo
Asamblea Mayor		28	Taller - Policomunic
Centro Cultural	7	20	
Centro de madres		25	

UNIDAD VECINAL Nº 47
Personalidad Juridica Nº 033
VILLA ENEAS GONEL MORAN
CONCHALI

4.- ORGANIZACIONES QUE TENDRIAN ACCESO AL INMUEBLE

Centro de madres, plus de adultos mayores.
Talleres deportivo, financie, entretenide, centros culturales

5.- OBJETIVOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

Mantener el comodato, para seguir trabajando
en un espacio comunitario.

UNIDAD:
Personalidad:
LA ENEAS GONEL
CONCI

6.- PROYECTO A IMPLANTAR EN EL INMUEBLE SOLICITADO

NOMBRE DEL PROYECTO	ARREGLO DE MULTICANCHA, COLOCACIÓN CIELOS PERIMETRALES, REPOSICION DE PAVIMENTO MULTICANCHA
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	SE CONSULTA LA REPOSICION DEL PAVIMENTO DE ASFALTO EXISTENTE, COLOCACION DE ANOS DE BAS QVETIBOL EN MULTICANCHA EXISTENTE, REEMPLAZO DE LA REJA COLOCANDO MAZLA NUEVA.
FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES (INDIVIDUAL O COMPARTIDO)	SUBDENECA.
PLAZO EJECUCION DE PROYECTO	5 MESES
Nº DE HORAS SEMANALES DE USO DE LOCAL O TERRENO POR ORGANIZACIÓN EXISTENTE	10 HORAS DIARIAS, SABADO Y DOMINGO INCLUIDO.
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	PINTURA DE LA SEDE SOCIAL

Informe de Tasación Urbana

N° 328

Objetivo : **TASACION COMERCIAL**

Tasador : **JUAN CRISOSTOMO OYARCE**

Fecha Tasación : **22/10/2008**

ANTECEDENTES BASICOS										
	Solicitante : JEFE EQUIPO TECNICO DE TRANSFERENCIAS Tipo Bien : OTRO Dirección : ARMANDO CARRERA Población ENEAS GONEL Rol S.I.I. : 2563 - 1 Fuentes : Planos Propiedad / Loteo : SI Ocupante de la Propiedad : DESHABITADA			RUT : M 1656 / 08 Uso : DEPORTES Y RECREACION N° : 4016 Comuna : CONCHALI Año : 1983 Plano : L - 910 SERVIU Escritura Propiedad : NO S.I.I. : NO D.O.M. : NO Objetivo : REN. COMODATO Destino : SEDE DEPORTIVA						
DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD										
PROPIEDAD UBICADA EN LA ESQUINA NOR PONIENTE DE LA INTERSECCIÓN DE PJE. MADRID Y PJE. ARMANDO CARRERA, LIMITADO POR EL NORTE POR UN TERRENO DESTINADO A LOCALES COMERCIALES. EN SU INTERIOR SE EMPLAZA UNA MULTICANCHA DE ASFALTO, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.										
Diseño : REPETITIVO		Calidad General : REGULAR			Mantención : REGULAR			Edificación : SIN EDIFICACION		
Adecuación a Características Sector - Uso : SI		Edificación : _____			Edificaciones Sin Regularizar : _____			D.F.L. 2 : NO		
Adecuación al Plan Regulador - Uso : SI		Edificación : _____			Factibles de Regularizar : _____			Coproiedad : NO		
LOCALIZACION : CARACTERISTICAS DEL SECTOR Y VECINDARIO										
Tipo Zona : URBANA		Uso Predominante : HABITACIONAL			Cambio Uso : IMPROBABLE		Velocidad cambio : BAJA			
Edificación Agrupación : CONJUNTO		Altura : MEDIA 2 pisos			Densidad : MEDIA		Densificación : IMPROBABLE			
Calidad Edificación : REGULAR		Estado Conserv. : REGULAR			Edad media : 25 años		Calidad Ambiental : REGULAR			
Tendencia Desarrollo : ESTACIONARIO		Densidad Población : MEDIA ESTABLE			Nivel Socio-económico : MEDIO-BAJO					
Distancias a : Comercio/Servicios : 100 m.		Colegios : 150 m.		Area Verde : 100 m.		Movilización : BUS a 5 m.				
Urbanización : COMPLETA		Calzada : HORMIGON C/SOLERA		Ancho (m.) : 7		Aceras : HORMIGON S/BANDEJON				
Alcantarillado : RED PUBLICA		Agua Potable : RED PUBLICA		Electricidad : RED PUBLICA		MONOFASICA AEREA				
Calles principales : DIEGO SILVA HENRIQUEZ		a 100 m.		y AV. LOS ZAPADORES		a 100 m.				
Accesibilidad : REGULAR		Tipo Vía Acceso : CALLE		Categoría : SECUNDARIA		Distancia Esquina : _____ m.				
Observaciones :										
CARACTERISTICAS DEL TERRENO Y NORMATIVA										
Topografía : PLANO		Relación Frente/fondo : 1/ 1,0			Relación Terreno/Edificación : _____			Antejardín : _____ m.		
Normativa Uso Suelo : _____		% Constr. : _____		% Ocup. suelo : _____		Agrupación : _____		Altura : _____ pisos		
Observaciones : TERRENO DE FORMA RECTANGULAR, PLANO, CON CIERROS DE MALLA METALICA TIPO BIZCOCHO CON TUBERIAS DE ACERO.										
SUPERFICIES Y VALORACION										
	Frente	Fondo	Forma	Superficie	Un.	UF/m2	\$/m2	Total en \$		
TERRENO	40,00	42,00	REGULAR	1.680,00	m2	2,62	55.391	\$ 93.060.000		
EDIFICACION Y OO.CC.										
	Clase	Calid.	C.Esp.	Pisos	Año	Termin.	Instal.	Depr.	Estado	
1	OT	4	SC		1983	1,50	1,50	#N/A	DEF	
2										
3										
4										
5										
Obras Complementarias		Mínima								
					Superficie edificada = 650,00 m2		EDIFICACION Y OO.CC. = \$		11.300.000	
Valor de la UF = \$ 21.141,60					VALOR DE TASACION =		4.936 UF		\$ 104.360.000	
OBSERVACIONES DEL TASADOR										
Aceptabilidad de las edificaciones : TOTAL										
DESLINDES: N: 40 M., CON TERRENO DESTINADO A LOCALES COMERCIALES, S: 40 M., CON PJE. MADRID; E: 42 M., CON PASAJE ARMANDO CARRERA, O: 42 M., CON PASAJE 29. LA PRESENTE TASACION ANULA Y REEMPLAZA LO INFORMADO EN EL MEMORANDUM N°290 / 2006, Y A TODO LO ANTERIORMENTE INFORMADO. VALOR TERRENO = 4.402 UF VALOR CONSTRUCCIÓN = 534 UF										

Nota : La direccion indicada en el Certificado del SII, es el Pje. Madrid, pero la entrada a la propiedad es por Pasaje Armando Carrera N° 4016


JUAN CRISOSTOMO OYARCE
 FIRMA DEL TASADOR

Insertar foto exterior o más representativa del bien

El profesional que firma declara que ha inspeccionado la propiedad por dentro y por fuera, que la información aquí señalada es totalmente verdadera, que todos los inconvenientes de la propiedad y su entorno están mencionados, y que no ha obviado nada que influya en el valor asignado.

Declara que no ha tenido en el pasado o presente interés alguno en el bien tasado, ni relación alguna con el propietario o solicitante; y que no se hace responsable de los posibles vicios ocultos de la propiedad.

Nombre y Firma Supervisor

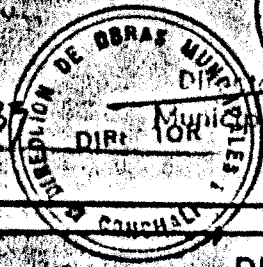
Fecha Revisión

24 OCT 2008

APROBACION DOM.

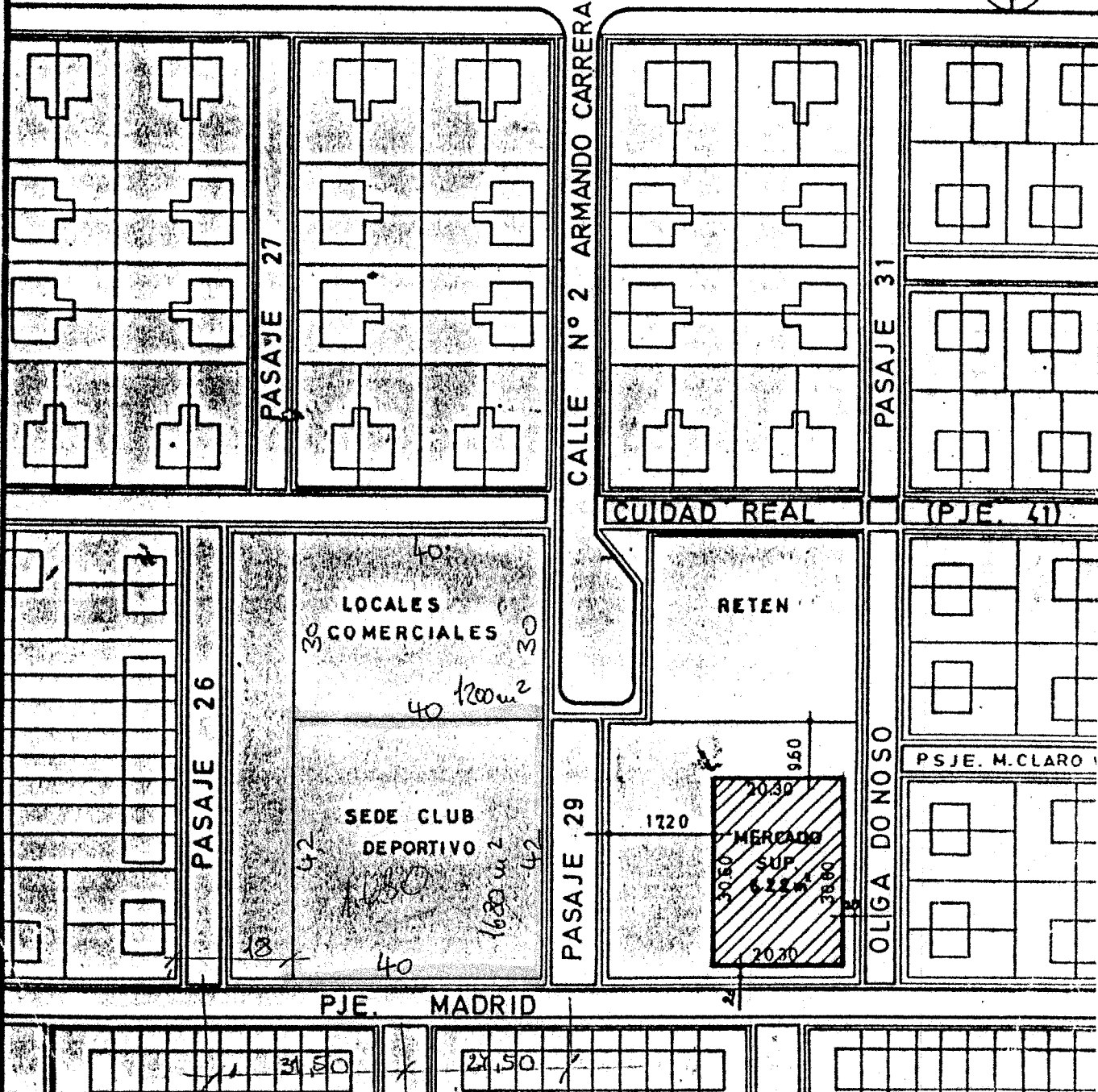
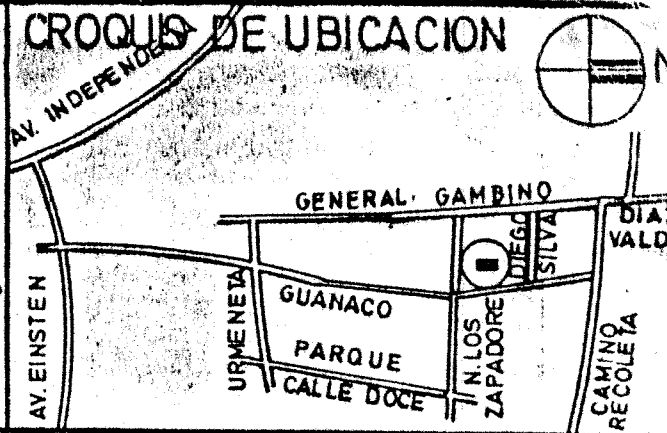
Aprobado en su día-data: **MODIFICAR PLANO**
 por: **LOTEO GENERAL**
 No tiene carácter definitivo, ni autoriza
 iniciar los trabajos.

15.06.87



DIEGO SILVA

CROQUIS DE UBICACION



SERVIU
 INSTITUTO VENEZOLANO DE SERVICIOS URBANOS

SUB DIRECCION TECNICA
 DEPTO. PROYECTOS Y ESTUDIOS
 SUBDEPTO. DE ARQUITECTURA

POBL. ENEAS GONEL
 TERRENO: COMERCIO
 EXTRACTO PLANO DE LOTEO 01-AU

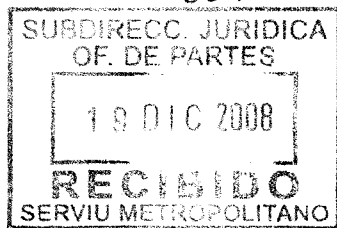
JEFE DEPTO. **JEAN MARTHE**
 JEFE SUBDEPTO. **JORGE RIVERA P.**

COMUNA **CONCHALI**
 DIBUJO **MARLENE SANDOVAL**
 ESCALA **1:1000**
 FECHA **MAYO 83**

ARQUITECTO **FERNANDO SANCHEZ F.**

de
 N° DEL PLANO
L-910

SERVIU METROPOLITANO
DEPTO. GESTIÓN INMOBILIARIA
EQUIPO TÉCNICO DE TRANSFERENCIAS
OF. INT. Nº 2009
Ingr 6116



ORD. Nº

3201

ANT.: CARTA SIN FECHA RECIBIDA EL
29.09.08.

MAT.: COMUNA DE CONCHALÍ
RENOVACIÓN DE COMODATO DE
TERRENO UBICADO EN
POBLACIÓN ENEAS GONEL.

SANTIAGO,

19 DIC 2008

A : SUBDIRECTORA JURÍDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO GESTIÓN INMOBILIARIA (S)

Mediante Carta citada en ANT., la Junta de Vecinos Eneas Gonel de la U. V. Nº 17 de Conchalí, ha solicitado a este Servicio la renovación de comodato correspondiente a un terreno de aprox. 1.680 m² de superficie, ubicado en calle Armando Cabrera Nº 4016, en la Población "Eneas Gonel" de la comuna de Conchalí, con el objetivo de continuar desarrollando actividades sociales en beneficio de la comunidad.

A través del Ord. Nº 559 del 17.10.08, la Subdirección de Operaciones Habitacionales ha informado favorablemente la entrega del terreno a esa Junta de Vecinos.

Por Ord. Nº 4713 del 24.11.08, el Sr. Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo informó favorablemente la entrega en comodato por 5 años a dicha Junta de Vecinos en conformidad a lo instruido en el Ord. Nº 1430 de fecha 13.12.06, remitido por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Se debe dejar establecido en la respectiva Resolución, la obligación de la Junta de Vecinos Eneas Gonel de la U. V. Nº 17 de destinar el predio exclusivamente al fin para el cual se solicitó, mantener las instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento, abiertas a todas las organizaciones sociales y deportivas del sector, tener al día el pago de consumos (agua, luz, etc.) y cancelar el correspondiente impuesto territorial del inmueble (Contribuciones).

Le estará prohibido traspasar el terreno total o parcialmente, a cualquier título a otra entidad o persona, aún temporalmente, usarse para fines habitacionales, que vivan cuidadores aunque sea por un corto tiempo, usarlo como estacionamientos de vehículos y desarrollar actividades con fines de lucro.

Depto. Fisco. y Control.

15PP
(701)

19.12.08

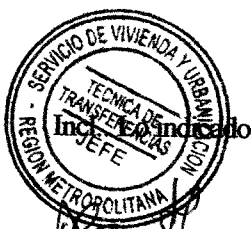
Por lo expuesto, agradeceré a Ud. iniciar la tramitación legal del comodato requerido, para lo cual se adjuntan los siguientes antecedentes:

- a) Nota sin fecha ingresada el 29.09.08, con antecedentes de la Junta de Vecinos Eneas Gonel.
- b) Ficha de Solicitud de renovación de Comodato.
- c) Ord. N° 559 del 17.10.08, de la Subdirección de Operaciones Habitacionales.
- d) Ord. N° 4713 del 24.11.08, del Sr. Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
- e) Resolución Exenta N° 4183 del 20.09.94.
- f) Resolución Exenta N° 4247 del 23.08.06.
- g) Memorándum N° 328 del 24.10.08, que incluye Informe de Tasación Urbana N° 328 del 22.10.08, del Equipo de Tasaciones.
- h) Plano L-910.

Saluda atentamente a Ud.,



MAR MAZRY JACOB
ARQUITECTO
JEFE DE DEPARTAMENTO GESTIÓN INMOBILIARIA (S)



AEM / JCMM

DISTRIBUCIÓN:

DESTINATARIA - DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO - SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS -
DEPTO. GESTIÓN INMOBILIARIA - EQUIPO REGISTRO Y MONITOREO - EQUIPO TÉCNICO DE
TRANSFERENCIAS (2) - ARCHIVO.